

## PROCESO CAS N° 012-2023/MDLP (NECESIDAD TRANSITORIA) BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente documento contiene los lineamientos generales de los procesos de selección de personal bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por necesidad transitoria, de la Municipalidad Distrital de La Perla - MDLP.

### I. OBJETO

Contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por necesidad transitoria, al personal para las gerencias y/o sub gerencias de la Municipalidad de La Perla.

### II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Informe Técnico N°1479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración
- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR-PE y Modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3"
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



IV. PUESTOS CONVOCADOS

CÓDIGO DE PLAZA	DEPENDENCIA	PLAZA	CANT.	REMUNER.
CAS12-2023/001	SUBGERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	FISCALIZADOR	1	1,200.00
CAS12-2023/002	SUBGERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE	SEGURIDAD INTERNA DE CAMPOS DEPORTIVOS	1	1,500.00
CAS12-2023/003	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO V	1	3,850.00
CAS12-2023/004	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	4	2,000.00
CAS12-2023/005	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD INTERNA	1	2,200.00
CAS12-2023/006	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	3	1,130.00
CAS12-2023/007	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	OPERARIO DE REGADO Y MANTENIMIENTO	9	1,130.00
CAS12-2023/008	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	CONDUCTOR DE MOTOFURGON	5	1,300.00
CAS12-2023/009	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	OPERARIOS DE JARDINERÍA	5	1,130.00
CAS12-2023/010	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	PODADOR DE ESPECIES ARBÓREAS	2	2,700.00
CAS12-2023/011	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR DE META N° 01 – SIPCOP- M PP0030 MEF	1	1,800.00
CAS12-2023/012	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	VIDEO VIGILANCIA	2	1,500.00
CAS12-2023/013	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	SERENO A PIE	7	1,200.00
CAS12-2023/014	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	CONDUCTOR DE MOTO LINEAL	6	1,500.00
CAS12-2023/015	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	CONDUCTOR DE CAMIONETA	4	1,800.00
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>			<b>52</b>	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Duración del contrato	Del 02 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
Modalidad de contrato	Presencial en función a necesidades institucionales.
Inicio de actividades	02 de octubre de 2023

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.		06 de setiembre de 2023	Comité Evaluador
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en SERVIR ( <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a> ) y en el portal institucional de la Municipalidad de la Perla ( <a href="http://www.munilaperla.gob.pe">www.munilaperla.gob.pe</a> )	Del 07 de setiembre al 20 de setiembre de 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos / Sub Gerencia de Tecnología de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Municipalidad de la Perla ( <a href="http://www.munilaperla.gob.pe">www.munilaperla.gob.pe</a> )	Del 07 de setiembre al 20 de setiembre de 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos / Sub Gerencia de Tecnología de la Información
3	<b>Postulación</b> Presentar los formatos (anexo 1 y 2) correctamente llenados y el curriculum vitae documentado, por mesa de parte de la MDLP en el siguiente horario desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.	21 de setiembre de 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	22 y 25 de setiembre de 2023	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	26 de setiembre de 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos / Sub Gerencia de Tecnología de la Información
6	<b>Entrevista Personal Presencial</b> La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial.	Del 27 y 28 de setiembre de 2023	Comité Evaluador
7	Publicación de Resultado Final	29 de setiembre de 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos / Sub Gerencia de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles desde la publicación de los Resultados finales	Sub Gerencia de Recursos Humanos

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados parciales y totales del presente proceso.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

- Comprende de dos (02) etapas de evaluación, las cuales se califican sobre un puntaje total de cien (100) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

N°	ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación Curricular (ECu)	Eliminatorio	60%	55 Puntos	60 Puntos
2	Entrevista Personal (EP)	Eliminatorio	40%	24 Puntos	40 Puntos
Puntaje Total (*)			100%	79 Puntos	100 Puntos

## VII. GENERALIDADES

El postulante previo al desarrollo del proceso deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Contar con adecuado estado de salud físico y mental.
- Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o desempeñar alguna profesión pública.
- **No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.**
- Cumplir con todos los requisitos señalados en los perfiles de puesto de la presente convocatoria.
- El postulante será responsable de la descarga de los formatos necesarios para el proceso de la convocatoria, los mismos que estarán publicados en la página web de la Municipalidad de La Perla: [www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe).
- El postulante será responsable del correcto llenado de los formatos y de la información que lleven las mismas, y se somete a proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. En caso se detecte que ha omitido, ocultado o consignado información falsa, la MDLP procederá con las acciones administrativas y/o penales que correspondan.
- El postulante sólo deberá presentar un expediente por proceso, esto quiere decir que deberá elegir a cuál de los puestos o cargos se postulará; si se observa que se hace caso omiso a lo que se establece en las bases del presente proceso, postulando a más de un puesto o cargo, el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.
- El postulante deberá presentar en mesa de parte de la MDLP, los formatos correctamente llenados (anexo 1 y 2), el curriculum vitae documentado y certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales (puede descargar los mismos de manera **gratuita** desde el siguiente link: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>), a partir de las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. de no presentar de acuerdo a lo solicitado, el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.
- Para el caso de postulantes que presenten condición de persona con discapacidad, deben presentar la documentación sustentaria, tales como el certificado de discapacidad, carné o Resolución de CONADIS. Y para el personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FFAA) deben presentar una constancia emitida por la Institución militar según corresponda, de conformidad a la normativa de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje
- Para el caso de los postulantes que hayan indicado al momento de postulación ser Deportistas Calificados de Alto Nivel, deberán acreditar con copia simple el documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

## VIII. DESARROLLO DEL PROCESO

- Cada Etapa del proceso de selección señalada en la Convocatoria es de carácter obligatorio y eliminatorio.
- La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las dos (02) fases de la etapa de evaluación:

*Fase 1: Verificación de postulación presencial y evaluación curricular virtual.*

Fase 2: Entrevista personal – presencial

FASES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1.1. VERIFICACIÓN DE POSTULACIÓN		Sin puntaje	Sin puntaje
<b>APTO/A</b>	<b>Cumple los requisitos mínimos</b>		
1.2. EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	55 puntos	60 puntos
Formación Académica*	30%	19 puntos	21 puntos
Cursos / Diplomados	15%	17 puntos	18 puntos
Experiencia General		CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica**	15%	19 puntos	21 puntos
<b>APTO/A</b>	<b>Los que alcancen el puntaje mínimo</b>		
Fase 2: ENTREVISTA PERSONAL	40%	24 puntos	40 puntos
Puntualidad	5%	2 puntos	5 puntos
Presencia	5%	2 puntos	5 puntos
Cuenta con las habilidades y/o requeridas para el puesto	10%	8 puntos	12 puntos
Cuenta con los conocimientos requeridos para el puesto.	20%	12 puntos	18 puntos
<b>APTO/A</b>	<b>Los que alcancen el puntaje mínimo</b>		
APTO/A	Los que alcancen o superen el puntaje mínimo en cada uno de los factores de evaluación		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>79 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

(\*) El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro (considerando nivel educativo y grado académico), siempre y cuando guarde relación con el perfil del puesto.

(\*\*) El puntaje máximo de experiencia específica se asigna cuando se cuente con el tiempo mínimo requerido más un año adicional a más.

IX. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

9.1. De la Presentación del Currículo Vitae

- Las/los postulantes interesados deberán presentar su postulación según las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, a través de mesa de partes de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de La Perla en **EL HORARIO DE 08:00 a.m. hasta 04:00 p.m.**
- La información consignada en la Ficha del Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- Todo documento adjuntado como sustento de la Formación Académica, cursos y/o programas de Especialización y/o Diplomados y Experiencia Laboral, deberá ser legible, de lo contrario será desestimado al momento de la evaluación.

- Toda la documentación presentada, correspondiente a los anexos, declaraciones juradas, curriculum vitae debidamente documentado ordenado cronológicamente y demás documentos que acrediten la información presentada debe estar debidamente firmado a mano y foliado sin excepción, presentado en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria. Caso contrario se calificará como "NO ADMITIDO".
- Los postulantes deberán presentar su postulación según con la siguiente caratula:

Apellidos y Nombres: _____
Código de Convocatoria: _____
Puesto: _____

## 9.2. Evaluación Curricular:

- Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.
- Los/as candidatos/as deberán adjuntar los documentos en el orden que se detalla a continuación:
  1. Anexo N°1 (Ficha de postulación)
  2. Anexo N°2 (Declaración jurada)
  3. Copia de DNI por ambos lados en una sola hoja
  4. Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas, u otro documento que certifique o deje constancia de la fecha de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
  5. Certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales (puede descargar los mismos de manera **gratuita** desde el siguiente link: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>)
  6. Certificados o documentación que acredite las bonificaciones
- Todos los formatos del expediente de postulación deben estar foliados, firmados y/o rubricados, de lo contrario serán **DESCALIFICADOS**.
- En caso de los extranjeros, además es indispensable que cuenten con la calidad migratoria de trabajador y el contrato será previamente aprobado por el MTPE, sujetándose a los requisitos, plazos y condiciones establecidos por el Decreto Legislativo N° 689 y su Reglamento. El título profesional o los certificados correspondientes deben estar debidamente legalizados por las autoridades correspondientes.
- Los/las postulantes que hayan obtenido títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado, legalizados o apostillados, obtenidos en el extranjero y que deseen hacerlos valer en los procesos de selección en una entidad pública, tendrán que inscribirlos previamente ante SERVIR, salvo que se encuentren registrados en la SUNEDU
- Se debe tener en cuenta que los Registro de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, se encuentra regulado por la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la décimo sexta disposición complementaria final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y por la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010- 2014/SERVIR/PE.
- En dicho marco, la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC - Directiva para el funcionamiento y consulta del Registros de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, especifica dentro de su alcance que "El registro es obligatorio para las personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, es decir, personas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentren en proceso de incorporación, o ya incorporadas".

- Esta etapa tendrá unos criterios de evaluación, en donde se considera la puntuación que se detalla a continuación:

A) Asignación de puntaje por Formación Académica

	PUNTAJE ASIGNADO
Cumple con el requisito mínimo requerido	19
Acredita Título Técnico vinculado al puesto	19
Acredita Grado de Bachiller vinculado al puesto	20
Acredita Licenciatura vinculado al puesto	20
Acredita Estudios de Maestría y/o Doctorado vinculada al puesto	21

B) Asignación de puntaje por Curso o Programa de Especialización

	PUNTAJE ASIGNADO
Cumple con el requisito mínimo requerido	17
Acredita de 20 a 40 horas adicionales	17
Acredita de 41 horas a más	18

C) Asignación de puntaje por Experiencia Específica

	PUNTAJE ASIGNADO
Cumple con el requisito mínimo requerido	19
Acredita de 1 a 3 años adicionales	20
Acredita de 3 años a más	21

- Los criterios para la evaluación curricular son los siguientes:

PARA EL CASO DE	SE ACREDITA CON
FORMACIÓN ACADÉMICA	- Deberá adjuntar en los formatos indicados la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o técnico superior o diploma del grado de bachiller o diploma de título académico).
	- El grado de Magister y/o Doctor se acredita con el diploma académico.
	- La habilitación del colegio profesional deberá acreditarse con documento sustentante o declaración jurada.
<b>CONSIDERACIONES:</b>	
	Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.



**CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS**

**CURSOS:**

- Deben ser en materias específicas afines a las funciones puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, los cuales deberán tener un mínimo de doce (12) horas para ser considerados.

**PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADOS**

- Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor a ochenta (80) horas.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**EXPERIENCIA GENERAL.**

- Se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitaria), sea en el sector público o privado.  
- Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.  
- Para los casos de SECIGRA, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

- Se entiende como la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado; asimismo, esta puede estar asociada al sector público y/o si se requiere algún nivel específico del puesto.  
- Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.

**CONSIDERACIONES:**

- Todos los documentos que acrediten experiencia deben consignar fecha de inicio y fin del tiempo laborado o servicio prestado o de ser el caso el tiempo total, así como señalar el puesto o cargo de corresponder
- Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.
- No se consideran las experiencias laborales desarrolladas en paralelo y/o simultáneamente como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo.
- Las copias simples que acrediten la experiencia laboral deben de ser legibles, deben permitir visualizar la fecha de inicio y fin o de ser el caso el tiempo total.

- Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como **APTO/A** si cumple con todos los requisitos mínimos; o **NO APTO/A** si no cumple con alguno de ellos.

**9.3. Entrevista**

- La entrevista tiene puntaje y es eliminatoria. Tiene como finalidad seleccionar a los/las candidatos/as más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación, así como el conocimiento en el puesto requerido. Será realizada por la Comisión de Selección CAS.
- Los postulantes que pasen a la etapa de entrevista personal, serán informados previamente mediante la publicación de resultados en el portal institucional.

- El postulante declarado APTO, debe tener en cuenta que, para la entrevista personal, debe vestirse de acuerdo a la situación y contar con su DNI a la mano, de lo contrario se considerará como **DESCALIFICADO**.
- El postulante declarado APTO en la evaluación curricular, deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria, portando su DNI en físico.
- El postulante que se presente sin su DNI, NO se le realizará la entrevista personal, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación, quedando **DESCALIFICADO** del proceso.
- Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.



#### X. BONIFICACIONES ESPECIALES

Siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado, se le otorgará la bonificación correspondiente.

##### 10.1 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que acrediten ser Licenciados de las Fuerzas Armadas cumpliendo el servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, que hayan participado en el concurso público y superen la evaluación de Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, se les otorgará una bonificación del diez por ciento 10% sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, Ley del Servicio Militar.

##### 10.2 Bonificación por Discapacidad

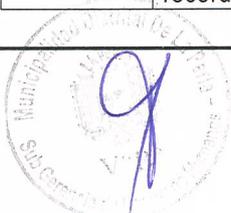
El postulante con discapacidad que hayan participado en el concurso público y superen la evaluación de Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio (puntaje final), se otorgará una bonificación del quince por ciento 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 y 76° de la Ley N°29973, y deberá adjuntar obligatoriamente:

- Copia simple del certificado de discapacidad, carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

##### 10.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%



Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

## XI. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

11.1 El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente (ACCESITARIO) para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

11.2 Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Anexo N°1 (Ficha de postulación)
- Anexo N°2 (Declaración jurada)
- Copia legible de DNI en una sola hoja
- Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas, u otro documento que certifique o deje constancia de la fecha de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
- Certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales (puede descargar los mismos de manera gratuita desde el siguiente link: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>)
- Certificados o documentación que acredite las bonificaciones
- Una fotografía actual en tamaño pasaporte con fondo blanco

11.3 Consideraciones para la suscripción del Contrato CAS del Ganador/a:

- El/la candidata/o que haya aprobado todas las fases de la selección con un puntaje final mínimo de 79 puntos (conforme la fórmula establecida en el capítulo VII) y no resulten ganadores, son considerados como accesitarios.
- En caso que los postulantes obtengan el mismo puntaje en el resultado final, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, deben seleccionar al postulante que cuente con mayor puntaje en la fase de entrevista personal, de persistir el empate, se procede a seleccionar al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la fase de evaluación curricular. Así mismo, en caso de persistir un empate en todas las etapas, se proseguirá por realizar una entrevista final, en la cual se definirá al ganador/a.
- En caso la/el postulante declarado/a "Ganador/a" no presente la documentación requerida, desiste o no suscribe contrato por causas objetivas imputables a ella/él, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procede a convocar al segundo lugar en el orden de mérito (accesitario/a), para que realice la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contados a partir de la publicación respectiva. De no

suscribir el contrato este último por las mismas consideraciones anteriores, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, puede convocar al siguiente, según orden de mérito con puntaje mínimo aprobatorio o declarar desierta la convocatoria CAS, previa aprobación del Comité, según corresponda.

## XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 12.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Quando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 12.2. Cancelación del proceso de selección

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

## XIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, y delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas inscritas en el Registro de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas que posean antecedentes policiales, penales y/o judiciales.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensual.

## XIV. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

- Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de méritos.
- La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 075-2008- PCM que aprueba el Reglamento y su modificatoria aprobado con el D.S N° 065-2011-PCM del Decreto Legislativo 1057. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- La/el candidata/o declarada/o "GANADOR/A" debe suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábil contabilizados desde el día siguiente de publicados los resultados finales, completando los siguientes pasos:

- Presentar la Ficha de Datos Personales, los documentos originales y las copias respectivas con su rúbrica que sustenten los datos que haya registrado en el formato y el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto; así como, de toda la información presentada para efectos de su postulación.
- Copia simple de acta de matrimonio y copia simple del documento de identidad del cónyuge e hijos de ser el caso.
- En caso de que el/la ganador/a de la convocatoria tenga vínculo laboral o contractual con la MDLP, deberá presentar copia simple de su renuncia.
- Declaraciones Juradas debidamente firmadas.

Nota: Asimismo, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que las/los postulantes registren en la postulación de la Convocatorias CAS será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

#### XV. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- De no consignar toda la información solicitada durante la postulación virtual y evaluación curricular, a través de la sección del correo electrónico, tales como datos personales, laborales, entre otros, será declarado como NO APTO.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.
- Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio que incluya las horas totales de duración.
- El postulante APTO que sea citado para entrevista personal de la presente convocatoria, tendrá una tolerancia de cinco (5) minutos a la hora citada, caso contrario quedará DESCALIFICADO.
- El Comité de Selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla.

#### XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERO.- Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos o de los miembros de la Comisión del Concurso Público - CAS, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a ley.

SEGUNDO.- El postulante podrá presentarse sólo a una plaza en concurso. De presentarse a más de una plaza simultáneamente, se considerará como DESCALIFICADO. Culminando un proceso de Convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra convocatoria CAS.

TERCERO.- El postulante que no llene correctamente los anexos contenidos en la presente convocatoria, automáticamente será DESCALIFICADO.

CUARTO.- Los asuntos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión del Concurso Público - CAS.

#### XVII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 14.1. Los documentos deben presentarse atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, en el lugar de inscripción indicado y dentro de las fechas y horarios establecidos.

- 14.2. Presentar la documentación sustentatoria, junto a los formatos solicitados en las bases de la presente convocatoria el siguiente orden: (Empezar a foliar desde la última página hacia la primera página).

XVIII. PERFILES DEL PUESTO.

<b>CÓDIGO</b>	:	<b>CAS12-2023/001</b>
<b>CARGO</b>	:	<b>FISCALIZADOR</b>
<b>PLAZAS</b>	:	<b>01 (UNO)</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	:	<b>SUB GERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</b>

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>
	Experiencia general mínima de un (1) año en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
	Experiencia específica de seis (6) meses de experiencia en funciones similares en el cargo.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria Completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	- No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Conocimiento en la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. - Conocimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, proactivo y comprometido.

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Efectuar la supervisión a los establecimientos de servicio, comercio y/o industria.
2.-	Realizar el control urbano de las edificaciones; construcciones, demoliciones y ampliaciones, si no cuenta con los documentos solicitados, se procederá a emitir una citación preventiva al administrado, incentivando a que regularice.
	Hacer cumplir las normas municipales según la normatividad vigente y las leyes dictadas por el gobierno central.
	Efectuar la supervisión de las vías públicas que están ubicados dentro de nuestra jurisdicción municipal, en vigilancia del uso de la vía con fines comerciales, arrojamiento de residuos sólidos u otros.
5.-	Desalojar a los comerciantes informales de zonas rígidas.
6.-	Imponer Notificaciones de Infracción de Sanciones Administrativas Municipales.
7.-	Brindar información y orientación al público.
8.-	Controlar el acaparamiento, la adulteración, la falsificación, así como la calidad, vigencia, peso y medida de los productos para consumo humano y otros que se comercializan en el distrito.



<b>CÓDIGO</b>	:	<b>CAS12-2023/002</b>
<b>CARGO</b>	:	SEGURIDAD INTERNA DE CAMPOS DEPORTIVOS
<b>PLAZAS</b>	:	01 (UNO)
<b>DEPENDENCIA</b>	:	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Experiencia general mínima de un (1) año en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Experiencia específica de seis (6) meses en puestos a fines al sector público.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria Completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	- No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Conocimiento en Guardianía y Seguridad
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, proactivo y comprometido.

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Supervisión de asistencia del personal.
2.-	Custodia de los bienes de los campos deportivos.
3.-	Seguridad y vigilancia de los campos deportivos
4.-	Otras funciones que asigne la Gerencia.





CÓDIGO	:	CAS12-2023/003
CARGO	:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO V
PLAZAS	:	01 (UNO)
DEPENDENCIA	:	SUBGERENCIA DA ABASTECIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>
	Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
	Experiencia específica de un (01) año en el sector público
	Experiencia específica de seis (06) meses en el área de Abastecimiento y/o Logística.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Profesional y/o egresado en las carreras de Administración, Ingeniería, Contabilidad y/o a fines
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	- Curso y/o diplomado en Gestión Pública - Curso y/o diplomado en Contrataciones del Estado - Contar con la Certificación OSCE Vigente
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b>	- Conocimiento ofimática (Procesador de texto, hojas de cálculo, programa de presentación) - Conocimiento en Sistemas Administrativos (SIGA-SIAF)
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, proactivo y comprometido.

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Ejecutar la contratación de bienes, y servicios de todos los tipos de procedimiento de selección y demás contrataciones, con la finalidad de atender los requerimientos de las áreas usuarias.
2.-	Verificar que los Pedidos SIGA de las diversas áreas generadas para contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8UIT cuenten con disponibilidad presupuestal y a su vez, coordinar con las distintas áreas a fin de brindar apoyo en la subsanación de términos de referencia y especificaciones técnicas, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
3.-	Realizar estudios de mercado a los pedidos de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT
4.-	Generar las solicitudes de certificados de crédito presupuestario para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8UIT.
5.-	Generar órdenes de compra y servicio de contrataciones menores o iguales a 8 UIT. Así mismo el oportuno registro en los sistemas administrativos (SIGA Y SIAF).
6.-	Gestionar el trámite de pago y digitalizar los expedientes de las ordenes de servicio y compras para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.
7.-	Elaborar proyectos de informes y memorandos en atención a las solicitudes requeridas por la Subgerencia de Abastecimiento.
8.-	Ejecutar la contratación de bienes, y servicios de todos los tipos de procedimiento de selección y demás contrataciones, con la finalidad de atender los requerimientos de las áreas usuarias.
9.-	Otras funciones que asigne la Subgerente.



CÓDIGO	:	CAS12-2023/004
CARGO	:	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA
PLAZAS	:	04 (CUATRO)
DEPENDENCIA	:	SUBGERENCIA DA ABASTECIMIENTO



REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Experiencia general mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Experiencia específica de tres (03) meses en el sector público.
	Experiencia específica de tres (03) meses en puestos similares y/o a fines.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Certificado de Estudios Secundarios
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	- No se requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Conocimiento en Guardianía y Seguridad
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, proactivo y comprometido.

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Velar por la seguridad y conservación de los bienes, instalaciones y la integridad física de los trabajadores municipales y público usuario.
2.-	Verificar que el ingreso y salida del público usuario y personal que labora en los locales de la municipalidad sea exhibiendo la credencial correspondiente y en orden
3.-	Tomar las medidas necesarias para casos de emergencia y orientarlos al personal.
4.-	Custodiar objetos encontrados en los ambientes de los locales Municipales, entregándolos al Supervisor.
5.-	Reportar las incidencias ocurridas en los locales municipales al supervisor de turno.
6.-	Otras funciones que asigne la Subgerente.



<b>CÓDIGO</b>	:	<b>CAS12-2023/005</b>
<b>CARGO</b>	:	<b>SUPERVISOR DE AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA</b>
<b>PLAZAS</b>	:	<b>01 (UNO)</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	:	<b>SUBGERENCIA DA ABASTECIMIENTO</b>

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Experiencia específica de un (01) año en el sector público y/o puestos a fines.
	Experiencia específica de tres (03) meses en puestos similares y/o a fines.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Certificado de Estudios Secundarios
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	Curso y/o certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Conocimiento en Guardianía y Seguridad
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, proactivo y comprometido.

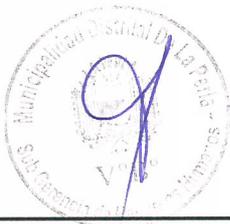
FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Supervisar, ejecutar y evaluar el Desarrollo de las acciones de seguridad interna en la Municipalidad y en las distintas sedes.
2.-	Velar por la seguridad y conservación de los bienes, instalaciones y la integridad física de los trabajadores municipales y público usuario.
3.-	Verificar que el ingreso y salida del público usuario y personal que labora en los locales de la municipalidad sea exhibiendo la credencial correspondiente y en orden
4.-	Tomar las medidas necesarias para casos de emergencia y orientarlos al personal.
5.-	Custodiar objetos encontrados en los ambientes de los locales Municipales
6.-	Cumplir estrictamente con el Reglamento interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal
7.-	Otras funciones que asigne la Subgerente.



CÓDIGO	: CAS12-2023/006
CARGO	: OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
PLAZAS	: 03 (TRES)
DEPENDENCIA	: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> No requiere experiencia previa
FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria completa
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	No requiere
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Uso de implementos de protección personal. - Seguridad y Salud en el trabajo. - Manejo de implementos de trabajo.
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Integridad, Compromiso

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Ejecutar el barrido y descargue de residuos sólidos generados en las vías públicas del distrito de La Perla, de lunes a domingo, con un descanso a la semana rotativo.
2.-	Informar cualquier incidencia sobre su actividad al supervisor de turno encargado.
3.-	Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes





CÓDIGO	: CAS12-2023/007
CARGO	: OPERARIO DE REGADO Y MANTENIMIENTO
PLAZAS	: 9 (NUEVE)
DEPENDENCIA	: SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> No requiere experiencia previa
FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria completa
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	No requiere
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Uso de implementos de protección personal. - Seguridad y Salud en el trabajo. - Manejo de implementos de trabajo.
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Integridad, Compromiso

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Ejecutar el riego de áreas verdes.
2.-	Deshierbar y realizar trabajos de jardinería.
3.-	Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes





CÓDIGO	: CAS12-2023/008
CARGO	: CONDUCTOR DE MOTOFURGON
PLAZAS	: 5 (CINCO)
DEPENDENCIA	: SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> No requiere experiencia previa
FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria completa
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	No requiere
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Uso de implementos de protección personal. - Seguridad y Salud en el trabajo. - Manejo de implementos de trabajo. - Reglamento Nacional de Tránsito
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Integridad, Compromiso
OTRAS CONSIDERACIONES	- Licencia de conducir de vehículo menor

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Realizar el repaso del servicio de recolección de residuos sólidos en el turno asignado.
2.-	Realizar el repaso del servicio de barrido de calles en el turno asignado.
3.-	Realizar la recolección de los residuos sólidos de los puntos de mayor acumulación de los mismos.
4.-	Después de realizar la recolección de los residuos sólidos, los vehículos deben abastecer, con dichos residuos, los camiones compactadores.
5.-	El conductor debe de revisar que el vehículo se encuentre en buen estado para la prestación del servicio.
6.-	Es responsabilidad del conductor mantener el vehículo en condiciones limpias al inicio y término de la jornada laboral.
7.-	Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes



CÓDIGO	: CAS12-2023/009
CARGO	: OPERARIO DE JARDINERÍA
PLAZAS	: 5 (CINCO)
DEPENDENCIA	: SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> No requiere experiencia previa
FORMACIÓN ACADÉMICA	Primaria completa
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	No requiere
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Uso de implementos de protección personal. - Seguridad y Salud en el trabajo. - Manejo de implementos de trabajo.
HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Integridad, Compromiso

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Realizar el desmalezado de las áreas verdes públicas del Distrito de la Perla
2.-	Ejecutar el barrido, limpieza y recolección de hojas y residuos ajenos al área verde de uso público.
3.-	Realizar el riego de las áreas verdes usando el punto de agua.
4.-	Realizar el abonamiento y fertilización del área verde asignada.
5.-	Realizar el podado y mantenimiento de los cercos vivos y plantas arbustivas de menor altura.
6.-	Realizar la siembra de plantas ornamentales en las áreas verdes públicas del Distrito de la Perla.
7.-	Otras funciones que sean asignadas por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

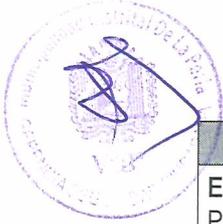




<b>CÓDIGO</b>	: CAS12-2023/010
<b>CARGO</b>	: PODADOR DE ESPECIES ARBÓREAS
<b>PLAZAS</b>	: 02 (DOS)
<b>DEPENDENCIA</b>	: SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado en puestos afines
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria Completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	- No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	- Poda de especies arbóreas. - Seguridad y salud en el trabajo. - Manejo de implementos de seguridad para poda de árboles.
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados e Integridad

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Coordinar y ejecutar las labores programadas por la sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.
2.-	Realizar la poda de árboles y palmeras de los parques del Distrito de La Perla.
3.-	Efectuar el recojo y limpieza del área de trabajo de poda.
4.-	Protección y cuidado de herramientas y equipos asignados al servicio.
4.-	Otras funciones que le asigne el Sub Gerente de Limpieza Pública.





<b>CÓDIGO</b>	: CAS12-2023/011
<b>CARGO</b>	: COORDINADOR DE META N° 01 – SIPCOP- M PP0030 MEF
<b>PLAZAS</b>	: 01 (UNO)
<b>ÁREA</b>	: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



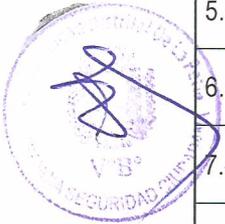
REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>
	Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
	Experiencia específica de dos (02) años en el sector público
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Titulado en las carreras profesionales de Economía, Derecho, Administración o carreras afines
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	Estudios de Office a nivel básico (Word, Excel, Power Point y Forms Microsoft – Formularios Google)
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> - Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Conocimiento de Gestión Pública. Conocimiento Resolución Ministerial N°0786- 2023- IN: Aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" Conocimiento Resolución Ministerial N°2056- 2019- IN: Aprueba la Directiva N° 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" Conocimiento del Decreto Supremo N° 011-2014-IN: Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC y modificatorias. Conocimiento de la Ley 29332, Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Conocimiento del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje (SIPCOP-M) y Programa Presupuestal 0030: "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Integridad, Compromiso

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Cumplimiento del sostenimiento y ejecución de actividades 01, 02 Y 03 del SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PATRULLAJE (SIPCOP-M).
2.-	Planificar y coordinar con los supervisores las estrategias de campo para el cumplimiento diario del kilometraje y minutos que determina el Ministerio del interior mediante el sistema SIPCOP-M.
3.-	Coordinar con el área de flota y maestranza para tener óptimas las condiciones técnicas de las unidades móviles y motorizadas asignadas al patrullaje municipal.





4.-	Monitorear vía SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL PATRULLAJE (SIPCOP-M) el progreso de la Meta 01
5.-	Coordinar con el sectorista del Ministerio del Interior sobre inconvenientes en el desarrollo de la Meta 01.
6.-	Coordinar con la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para brindarle información detallada de las incidencias que se registran en el SIPCOP-M.
7.-	Coordinar con la comisaría del distrito, para determinar las áreas priorizadas, posteriormente el llenado de estas áreas priorizadas en el sistema SIPCOP-M.
8.-	Coordinar con las gerencias y/o subgerencias, sociedad civil y comisaría del distrito para el desarrollo mensual de actividades culturales, recreativas u otras, en espacios públicos identificados con factores de riesgo.
9.-	Apoyo en actividades que designe la Gerencia de Seguridad Ciudadana
10.-	Elaboración de documentos administrativos (memorándum, oficios, informes, etc.)
11.-	Otras funciones que le asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

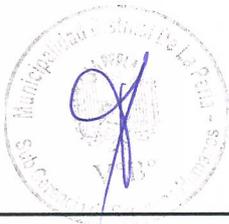




CÓDIGO	: CAS12-2023/012
CARGO	: OPERADOR DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZAS	: 02 (DOS)
DEPENDENCIA	: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> Experiencia específica de tres (03) meses de experiencia en puestos afines
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Conocimientos de sistemas de video vigilancia o CCTV
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados e Integridad

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Visualizar y verificar grabaciones a través del monitoreo de las cámaras.
2.-	Hacer un registro de todas las ocurrencias del distrito.
3.-	Atender solicitudes de copia de video vigilancia.
4.-	Otras funciones asignadas por su jefe inmediato



CÓDIGO	: CAS6-2023/13
CARGO	: SERENO A PIE
PLAZAS	: 7 (SIETE)
DEPENDENCIA	: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

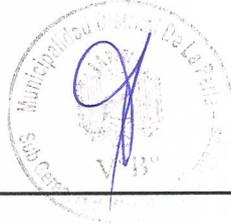
REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  Experiencia general mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Manejos de equipos de comunicación
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados e Integridad

FUNCIONES DEL PUESTO
1.- Patrullajes por las diferentes vías: avenidas, calles y pasajes del distrito de la perla.
2.- Intervenciones preventivas y disuasivas contra el accionar delincencial y del crimen organizado en sus múltiples modalidades: drogadicción, consumo de alcohol, pandillaje, violencia juvenil y familiar.
3.- Operativos permanentes en trabajos conjuntos con la Policía Nacional del Perú.
4.- Otras funciones asignadas por su jefe inmediato

<b>CÓDIGO</b>	: CAS12-2023/014
<b>CARGO</b>	: CONDUCTOR DE MOTO LINEAL
<b>PLAZAS</b>	: 6 (SEIS)
<b>DEPENDENCIA</b>	: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>
	Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
	Experiencia específica de tres (03) meses de experiencia en puestos afines
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Conocimiento en Reglamento Nacional de Tránsito
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados e Integridad
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	Brevete de vehículo menor

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Conducir vehículos menores de Serenazgo del Distrito.
2.-	Patrullaje por las diferentes vías: avenidas, calles y pasajes del territorio distrital de La Perla
3.-	Operativos permanentes en trabajos conjuntos con la Policía Nacional del Perú.
4.-	Otras funciones asignadas por su jefe inmediato





<b>CÓDIGO</b>	: CAS12-2023/015
<b>CARGO</b>	: CONDUCTOR DE CAMIONETA
<b>PLAZAS</b>	: 4 (CUATRO)
<b>DEPENDENCIA</b>	: SUB GERENCIA DE SERENAZGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b> Para los casos que se solicite formación académica completa, se considerará como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>
	Experiencia general mínima de un (01) año en el sector público y/o privado
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
	Experiencia específica de tres (03) meses de experiencia en puestos afines
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Secundaria completa
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	No requiere
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevista personal	Conocimiento en Reglamento Nacional de Transito
<b>HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS</b>	Vocación de Servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados e Integridad
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	Brevete clase A – II A o Superior

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.-	Conducir vehículos de Serenazgo del Distrito.
2.-	Patrullaje por las diferentes vías: avenidas, calles y pasajes del territorio distrital de La Perla
3.-	Intervenciones preventivas y disuasivas contra el accionar delincencial y del crimen organizado en sus múltiples modalidades: drogadicción, consumo de alcohol, pandillaje, violencia juvenil y familiar.
4.-	Operativos permanentes en trabajos conjuntos con la Policía Nacional del Perú.
5.-	Otras funciones asignadas por su jefe inmediato. Conducir vehículos de Serenazgo del Distrito.

